



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de febrero de 2022.-



RESOLUCION AGT N° 8/2022.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 162/2016 y 3/2022 y el Oficio OF-901/2022-ATPCYF3, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicitó la designación de un/a asesor/a tutelar ad hoc a fin de que intervenga en la causa N° 352026/21, caratulada como "S. S. s/Infr. 239 del CP", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, en favor de los derechos de la víctima.

Que, fundamenta su pedido en la existencia de intereses contrapuestos en función de su actuación personal en favor de los intereses del imputado.

Que, en tal sentido menciona que, conforme lo términos de la Resolución AGT N° 3/2022, se encuentra subrogando a la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, y que en tal carácter debería intervenir en el mismo proceso en favor de los derechos de la víctima, debido a una nueva vista concedida por el magistrado interviniente.

Que, en función de lo expuesto, la Asesora Tutelar plantea un impedimento personal para asistir a ambas partes con intereses contrapuestos.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903, texto consolidado, establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, asimismo el inciso f del artículo 3° de la Resolución AGT N° 162/2016, determina que, ante supuestos de intereses contrapuestos, deberá ponerse tal situación en conocimiento de la Asesoría General quien, en caso de corresponder, designará un/a Asesor/a Tutelar ad hoc.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Carlos Bigalli, en carácter de Asesor Tutelar ad hoc, a efectos de que intervenga en la causa mencionada en favor de los intereses de la víctima y hasta tanto se reincorpore de su licencia ordinaria la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Milagros Pierri Alfonsín.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Carlos Bigalli, en carácter de Asesor Tutelar ad hoc, en la causa N° 352026/21, caratulada como "S. S. s/Infr. 239 del CP", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, para que intervenga en favor de los derechos de la víctima, hasta el día 18 de febrero de 2022.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.-



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	8/2022	T° XXIII	F° 26-27
FECHA	3/2/2022		

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

